

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 001 2013- 00803 00
Proceso	Liquidación sociedad comercial de hecho entre excompañeros permanentes.
Demandante	Rafael Rojas Niño
Demandado	Margoina Ortiz Villa
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento rendición cuentas secuestre.

Medellin, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al plenario escrito presentado por la auxiliar de la Justicia **Yadira Gómez Uribe**, en el que presenta informe de las cuentas parciales sobre su labor como Secuestre en el presente proceso, indicando que los inmuebles bajo su custodia, se encuentran desocupados y se están promocionando para arriendo (Archivo 16 C. 01 Expediente Digital).

Lo anterior se pone en conocimiento de las partes por el término común de diez (10) días para los fines legales pertinentes (Art. 599 CPC).

NOTIFIQUESE,

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

ac11394964b7783cddeb4676ce956ade58611565ad94a5546028bd558c473c2d

Documento generado en 15/06/2021 09:44:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>